

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución N° 182/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia que solicita modificar parcialmente el régimen de correlatividades de la carrera Técnico Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se refiere al régimen de correlatividades de las asignaturas PROGRAMACION III y LABORATORIO DE COMPUTACION III.

Que la cuestión es razonable académicamente y además fue concedido en su momento para la Facultad Regional General Pacheco.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el tema y aconsejó su aprobación.

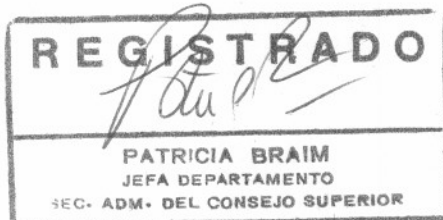
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

✕



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Facultad Regional Resistencia del Régimen de Correlatividades correspondiente a las asignaturas PROGRAMACION III y LABORATORIO DE COMPUTACION III –Ordenanza N° 780- de la carrera Técnico Superior en Programación .

ARTICULO 2°.- Establecer para la Facultad Regional General Pacheco el siguiente Régimen de Correlatividades correspondiente a las materias mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

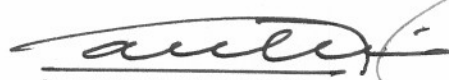
Código	Asignatura	Para cursar		Para rendir
		Cursar	Aprobada	Aprobada
0210	Programación III.	Programación II. Laboratorio de Computación II.	Programación I.	Programación II. Laboratorio de Computación II.
0214	Laboratorio de Computación III.	Programación II. Laboratorio de Computación II.	Programación I.	Programación II. Laboratorio de Computación II.


ARTICULO 3°.- Reconocer la vigencia de lo dispuesto por la presente resolución, a partir del ciclo lectivo 1998.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 385/98.

X


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR